

---

## **ROSARIO**

---

### **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Señor Juez DR. GUSTAVO ALBERTO BURGIO, a cargo del Juzgado en lo Laboral de la 9° Nominación de Rosario, Secretaría de DRA PAULA LUCILA MARTINEZ, en autos caratulados "SCORTIQUINI, ALFREDO C/DONG HONGBING y OTROS S/COBRO DE PESOS" EXPTE. Nº 1232/2021 se ha dictado el siguiente decreto: "ROSARIO, 28 de Julio de 2021.- Por presentado y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado: Acéptese el domicilio ad litem constituido. Désele la participación que por derecho corresponda. Admitida la demanda incoada, cítense y emplácese a la demandada DONG HONGBING y HOUWANG YANG para que en el plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho, contestar demanda y ofrecer las pruebas de que habrán de valerse, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 47 y 48 del CPL, bajo los apercibimientos contenidos en los arts. 44 y 50 del mismo texto legal. Por ofrecida la prueba de su parte, téngase presente. Intímase a la demandada como se solicita en ocasión de la audiencia prevista en el art. 51 del CPL. Proveyendo las pruebas adelantadas previstas por el art. 39 inc. "f" CPL (modificado por la ley 13039), y una vez firme el presente decreto que las ordena, dentro del precitado plazo: a la informativa ofície. Téngase presente la reserva de recursos formulada. Sírvase el profesional acompañar la boleta de actuación judicial. Exímase al peticionante de la presentación de copias conforme art. 75 CPL. Estése estrictamente a lo dispuesto por los arts. 24 del CPL y 25 del CPCC - aplicac. integ. art. 128 CPL-. Notifíquese por cédula.- " Y otro: "ROSARIO, 17 de Octubre de 2025.- Atento lo informado por el oficial de justicia mediante escrito cargo Nº 30519/25 (de fecha 01/10/2025), y constancias de autos, cítense por edictos al demandado DONG HONGBING, para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento que en caso de incomprendido se le designará un defensor ad-hoc. conforme trámites de ley -arg. art. 45, CPL-. Publíquese el presente conjuntamente con el decreto de fecha 28/07/2021. Notifíquese.-" (Expte. Nº 1232/2021). FDO. DR. GUSTAVO ALBERTO BURGIO (JUEZ) - DRA. PAULA LUCILA MARTINEZ (SECRETARIO).- En consecuencia, se cita y emplaza por edictos a fin de que comparezca a estar a derecho al demandado DONG HONGBING por el término de ley y bajo los apercibimientos mencionados, quedando legal y debidamente notificado de los decretos que anteceden.- PUBLIQUESE SIN CARGO POR TRATARSE DE JUICIO LABORAL.- Rosario, 07 NOV 2025.- Dra. Natalia L. Di Giorgio, Secretaria.

S/C 552888 Dic. 04 Dic. 09

---

### **JUZGADO DE FAMILIA**

Por disposición de la Dra. Silvina I. García, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº2 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Micaela Gladys Alboronoz (D.N.I. Nº 37.447.322) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados ALBORNOZ, DULCE Y OTROS S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11428062-0, que a

continuación se transcribe: N.º 931. ROSARIO, 17 de octubre de 2025. Y VISTOS... Y  
CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Designar tutora legal de la niña DULCE MARIA ALBORNOZ a la  
señora ELIANA GRACIELA ALBORNOZ (D.N.I. Nº 36.010.088) debiendo comparecer cualquier día y  
hora hábil de audiencia a aceptar el cargo; 3) Notificar la presente a la Dirección Provincial de  
Niñez, a la Defensora General en su despacho, y al tutor especial del niño. Insértese y hágase  
saber. Fdo. DRA. SILVINA I. GARCÍA, Jueza; DRA. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

S/C 552998 Dic. 04 Dic. 09

---

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia de la 9na Nominación de Rosario,  
DRA. MILCA MILEVA BOJANICH, dentro de los autos caratulados: "VELAZQUEZ, CATIA C/  
RODRIGUEZ, SERGIO DANIEL S/ ALIMENTOS" CUIJ 21-11400578-6, se hace saber al demandado  
SERGIO DANIEL RODRIGUEZ (DNI 38.375.110) que se han dictado los siguientes decretos:  
"ROSARIO, 05 de Octubre de 2022. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con  
patrocinio letrado. Otórguese la participación que por derecho corresponda. Juez de Trámite: Dra.  
Milca Mileva Bojanich. Dese intervención al Sr. Defensor General Civil (art. 103 CC). A la demanda  
principal: imprimase trámite summarísimo. Tramítense de conformidad al art. 413 del C.P.C.S.F.  
Téngase presente la prueba ofrecida. Cítese al demandado para que en el término de 10 días  
conteste demanda y ofrezca prueba bajo apercibimientos de ley. Dese intervención al Defensor  
General. Del pedido de alimentos provisорios: traslado por el término de tres días. Notifíquese por  
cédula, debiendo transcribir en la cédula la cuota alimentaria provisoria solicitada. De no ser  
hallado el requerido en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o  
vecinos, si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación."  
"ROSARIO, 05 de Agosto de 2025. De la modificación del monto de los alimentos provisорios y  
definitivos, córrase traslado al progenitor por el término de ley. Notifíquese por cédula. De no ser  
hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o  
de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la  
notificación. Hágase saber que conforme surge del decreto en fecha 05.10.2022 la demanda no es  
extensiva a los codemandados (abuelos) atento no estar acreditados los extremos del art. 668 CCC  
y siendo estos obligados subsidiarios." "ROSARIO, 16 de Octubre de 2025 Al pedido de fijación de  
cuota alimentaria provisoria contra los ascendientes, estese a lo dispuesto mediante decreto de  
fecha 05.08.2025, última parte. En relación al progenitor Sergio Daniel Rodríguez, DNI. 38.375.110  
notifíquese al mismo por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en la web institucional del  
Poder Judicial conforme circular nro. 5 de fecha 12.02.25, tres veces, venciendo dicho término 5  
días después de la última publicación." DRA. MILCA MILEVA BOJANICH (Jueza). Rosario, Octubre de  
2025.

\$ 100 552834 Dic. 04 Dic. 09

---

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL 2da NOMINACION  
ROSARIO, a cargo de la JUEZA: DRA. MONICA KLEBCAR, SECRETARIA: DRA. MARIANELA GODOY,  
dentro de los autos caratulados: REGALADO, ENCARNACION C/COPELLO, GRACIELA S/  
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Expediente CUIJ 21-02943714-6, se ha DECLARADO REBELDE a la

Sra. COPELLO GRACIELA LEOPOLDINA MARIA, DNI: 5.883.026, consecuencia de ello se continua el presente litigio sin su representación.

El decreto que ordena la medida dice "ROSARIO, 24 de Octubre de 2025 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada (fs. 159, e/c 11064/25) y vencido el término para hacerlo, declarasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. -"Fdo: Dra. Marianela Godoy (secretaria); Dra. Mónica Klebcar (jueza) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, \_\_ de Noviembre de 2025.

\$ 100 552853 Dic. 04 Dic. 09

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito 1º Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe comunica que se cita y emplaza a los herederos de la señora MARTHA NOEMÍ SALERNO, DNI 4499746, en su carácter de titular de la partida de impuesto inmobiliario 160309-290286-0000-4, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (art. 73 C.P.C.C.).- Todo ello en los autos: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/SALERNO MARTHA NOEMÍ s/APREMOS FISCALES -API DGT-1 (CUIJ 21-13925284-2).- Publíquese sin cargo por cinco (5) días (art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe). Rosario, 29 de octubre de 2025.- Dra. Silvina Lopez Pereyra, Secretaria

S/C 552875 Dic. 04 Dic. 11

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1<sup>a</sup> Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. NAVARRO, ALEJANDRO GABRIEL (DNI Nº 39.817.611) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/NAVARRO, ALEJANDRO GABRIEL s/EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-13936395-4): "Rosario, 01/10/2025. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declarasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf>. Firmado: Dra. MARIANA MARTINEZ - Jueza, Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - Secretaria

\$ 100 552880 Dic. 04 Dic. 9

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2<sup>a</sup> Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. MALDONADO, ANGEL ALEJANDRO (DNI Nº 41.056.338) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/MALDONADO, ANGEL

ALEJANDRO s/EJECUTIVO (EXPTE. Nº 21-13937148-5 AÑO 2024): "ROSARIO, 18/09/2024.- 1- Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F... 2- Previamente, cumplimente con la Boleta Única de Iniciación de Juicio (B.U.I.J.) conforme leyes 10.277, 10.244, 13.227 y modif.. 3- Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Desígnase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. 4- Previamente, repóngase el sellado de demanda (art. 33 C.P.C.C.) y acompañe la liquidación respectiva de Formulario Web A.P.I. (<http://api.santafe.gov.ar/app/sec/>), según su Resol. Gral. 013/11; con debida imputación a estos autos y firmada." Firmado: DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI (Juez), DRA. MARIA ELVIRA LONGHI (Sec.).

\$ 100 552881 Dic. 04 Dic. 09

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito ele Ejecución de la 1<sup>a</sup> Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. FERREYRA, JESICA VANINA (DNI Nº 37.078.338) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/FERREYRA, JESICA VANINA s/EJECUTIVO CUIJ: 21-13937137-9): "ROSARIO, 17/10/2024.- 1- Téngase por aclarado el apellido correcto de la parte demandada. Procédase a modificarse debidamente en Sisfe. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Hágase saber al Oficial Notificador actuante que deberá requerir la presencia del/la demandado/a en el domicilio denunciado, y de no ser hallado, preguntar si vive allí el requerido/a y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. 2- Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F.. 3- Resérvese la documental acompañada. 4- Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Desígnase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesionaljes, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos." Firmado: Dra. MARIANA P. MARTINEZ (Jueza), Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria)

\$ 100 552882 Dic. 04 Dic. 09

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1<sup>a</sup> Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. LENCINA, CAMILA MILAGROS (DNI N° 44.065.243) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/LENCINA, CAMILA MILAGROS s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-13932794-9): "Rosario, 01/10/2025. Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" -

<http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf>  
Firmado: Dra. MARIANA MARTINEZ -Jueza, Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria

\$ 100 552883 Dic. 04 Dic. 09

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1<sup>a</sup> Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. MALDONADO, DANTE OMAR (DNI N° 13.109.318) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/MALDONADO, DANTE OMAR s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-13932976-4): "Rosario, 01/10/2025. Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> - Firmado: Dra. MARIANA MARTINEZ - Jueza, Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - Secretaria

\$ 100 552884 Dic. 04 Dic. 09

---

Por disposición de la Jueza del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual 7ma nominación de Rosario, en los autos caratulados ROTOLI, YANINA MARIEL C/VALLEJOS, VENANCIO ARGENTINO S/DAÑOS Y PERJUICIOS 21-11898383-9, en fecha 21 de Octubre de 2025 se ordenó: "Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado VALLEJOS, VENANCIO ARGENTINO titular del DNI: 11.941.835 a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73, 78 y 548 del C.P.C.C." Fdo. Dra. ANALIA MAZZA JUEZA.-

\$ 100 552889 Dic. 04 Dic. 09

---

Se hace saber a los demandados y sus herederos en autos "CEGIA SRL C/PERSIG, ROBERTO ROMEO Y OTROS S/OTRAS DILIGENCIAS" CUIJ 21-1263893-8, de trámite por ante el JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 5 de Rosario, Santa Fe, a cargo del Dr. Maximiliano Cossari, Juez, Dra. Gabriela P. Almará, Secretaria, que se ha dictado Sentencia Nro. 463 de fecha 28/07/2025, que dice: "Rosario, 28/07/2025. Y VISTOS (... ) Y CONSIDERANDO (... ) FALLO: 1.- Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva contra los Sres. Roberto Romeo Persig y Jorge Alberto Persig, la que cabe considerar producida en fecha 04/12/2007, respecto de la mitad indivisa del inmueble descripto de la siguiente manera: "fracción de 94,07 metros cuadrados de superficie, ubicado sobre calle Alvear, entre calle Guemes y Rivadavia, a los 52,62 metros de calle Rivadavia hacia el sur, poligonal cerrada de límites de 4 lados cuyas dimensiones lineales y linderos son las siguientes: el lado A-B mide 2,15 metros, linda al Oeste con calle Alvear; el lado B-C mide 22,40 metros y linda al Norte con Consorcio de Propietarios; el lado C-D mide 4,08 metros y linda al Este con José Manero, el lado D-A mide 23,34 metros y linda al Sur con Raquel Cristina Potaliva y Consorcio de Propietarios"; inscripto al Tº 212A, Fº 744, Nº 77679 y Tº 178, Fº 276 N.º 8400, ordenándose la inscripción correspondiente en el Registro General de la Propiedad de Rosario. 2.- Costas a la parte demandada, sin perjuicio de lo establecido para la retribución del defensor de oficio, que deberá ser soportado por la actora. 3.- Se difiere la regulación de honorarios hasta tanto se acompañe el avalúo fiscal del inmueble objeto de la litis correspondiente al año en curso. Insértese y hágase saber. Autos: "CEGIA SRL c/PERSIG, ROBERTO ROMEO y PERSIG, JORGE ALBERTO s/OTRAS DILIGENCIAS" (CUIJ 21-12638931-8)." Firmado: Dr. Maximiliano Cossari, Juez, Dra. Gabriela P. Almará, Secretaria.-

\$ 100 552895 Dic. 04 Dic. 09

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17 Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. María Silvia Beduino (Jueza); en los autos caratulados: "STRANO, NORA C/RELOVA, SERGIO GUSTAVO S/ JUICIOS ORDINARIOS" - CUIJ 21-02988167-4, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 22 de Noviembre de 2024.- Al escrito cargo Nº 132822024 se provee: Por presentado, acéptase el domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, conforme al poder especial invocado. Acompáñese la foja cero correspondiente. Por iniciada formal DEMANDA DE SIMULACIÓN Y DAÑOS Y PERJUICIOS que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 y ccds. del CPCC) y en forma digital. Por denunciada conexidad con los autos caratulados "STRANO, NORA C/ RELOVA, SERGIO GUSTAVO S/MEDIDA DE NO INNOVAR" Expte. Nº 283/2023. Cítese y emplácese a Sergio Gustavo Relova por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Agréguese en forma digital la documental acompañada junto con el poder especial, designando al profesional depositario judicial de la misma hasta tanto le sea requerida por el Juzgado (pto. 13 del reglamento para la presentación electrónica de expedientes escritos en expedientes iniciados y en trámite). Por ofrecida prueba y por efectuada reserva, téngase presente. A la medida de aseguramiento de prueba peticionada: Acredite el peligro en la demora. Al pedido de anotación litigiosa: autos. Por presentada declaración jurada de pobreza, téngase presente que actuará con los beneficios del art. 335 CPCC. Hágase saber a la contraria que podrá oponerse a lo afirmado en la misma, promoviendo el respectivo incidente que tramitará por el juicio sumarísimo (art. 333 Ley 13615). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, librense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las

presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los acuerdo ordinarios Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27/3/2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto se hace saber que es obligatoria la concurrencia a las audiencias, las cuales solo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor, y la comparecencia a las mismas será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. La inasistencia de las partes no será obstáculo para la prosecución normal del proceso. En caso de lograr las partes un acuerdo transaccional, deberán informar y adjuntar el mismo al expediente. Oportunamente, en ocasión que las partes ofrezcan la prueba de la que intenten valerse, las mismas deberán regirse por lo dispuesto por el art. 1735 del Código Civil y Comercial de la Nación. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y en caso afirmativo realizará la notificación. Deberá observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Las partes deberán informar al Juzgado en el término de diez días sus teléfonos celulares y/o correo electrónico a fin de recepcionar las notificaciones pertinentes. Fdo. Dr. Fabián Eduardo Bellizzi (Jueza en suplencia); Dra. M. Florencia Di Rienzo (Secretaria);

"Rosario, 31 de octubre de 2025.- Al escrito cargo Nº 13252/2025 se provee: Agréguese el mandamiento acompañado. Atento resultar desconocido el domicilio del demandado SERGIO GUSTAVO RELOVA, cíteselo y empláceselo por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término de cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y nombrarse defensor de oficio (Art. 73 CPCC).- Fdo. Dra. M. Silvia Beduino (Jueza); Dra. M. Florencia Di Rienzo (Secretaria); Rosario, ..... Ma. Florencia Di Rienzo, Secretaria

\$ 500 552905 Dic. 04 Dic. 09

---

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Secretaría del Dr. Arturo Audano, comunica por un día que en los autos: "REKIEL FELIX LUIS JUAN Y OTROS C/CAJA ASISTENCIA SOCIAL LOTERIA Y OTROS S/JUICIOS ORDINARIOS 21-00740853-3", se ha dictado la siguiente resolución "Nº 84. Rosario, 04 de abril de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Admitir parcialmente la demanda, condenando a la codemandada AQUILINA ESTHER MERCEDES BUSTOS de RUIZ a abonar a los actores la suma de \$ 1.179.067, 75 con más los accesorios legales establecidos en los considerandos precedentes, con costas a la vencida; y rechazando la acción contra la Provincia de Santa Fe y contra la Señora Elena Esther Olagüe, con costas a la actora. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta el momento en que quede aprobada judicialmente la planilla de liquidación respectiva que permita determinar la cuantía del juicio. Insértese y hágase saber.-" Fdo.: Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez), Dra. Lorena Soledad Pieristei (Prosecretaria) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 13 Nov. De 2025. Dr. Arturo Audano (Secretario)

\$ 100 552911 Dic. 04 Dic. 09

---

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de

Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos "TALAVERA, JIMENA ANAHI S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ 21-02998922-9 se ha dictado la Resolución Nº 482 de fecha 12 de noviembre de 2025 por la cual se estableció: "ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS: los autos "TALAVERA, JIMENA ANAHI SISOLICITUD PROPIA QUIEBRA", CUIJ 21-02998922-9, de trámite ante éste Juzgado, y habiendo el Síndico aceptado el cargo para el que fuera designado, conforme lo normado por el art. 200 de la LCQ y atento haber incurrido en un error material en el Auto nº 471 de fecha 11 de noviembre de 2025; RESUELVO: 1) Aclarar el auto nº 471 de fecha 11 de noviembre de 2025. Fijar hasta el día 26 de Diciembre de 2025 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 200 de la LCQ. 2) Fijar el día 12 de Marzo de 2026 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 28 de Abril de 2026 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el Boletín Oficial haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese y hágase saber." Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb, Jueza - Dr. Lucas Menossi, Secretario. Asimismo, se hace saber que el síndico designado en autos es la CPN MARÍA ALEJANDRA SCHIAVO, con domicilio en calle Córdoba Nº 1452 piso 1, oficina "E" de Rosario, con horario de atención todos los días hábiles judiciales de 9 a 18 hs. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme art. 189 LCQ. Rosario, 24 Nov. 2025

S/C 552913 Dic. 04 Dic. 11

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de ANTONIO LUIS MARINI (DNI 6.039.250) y ANA ANTONIA MARINI (DNI 5.532.518) a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados "CEJAS, MARCELA PATRICIA Y OTROS C/MARINI, ANA ANTONIA Y OTROS S/JUICIOS ORDINARIOS" (CUIJ 21-02929486-8), conforme lo normado por el Art. 597 C.P.C.C.S.F. Autos caratulados: "CEJAS, MARCELA PATRICIA Y OTROS C/ MARINI, ANA ANTONIA Y OTROS S/ JUICIOS ORDINARIOS" (CUIJ 21-02929486-8). Fdo. Secretaria, Dr. Fernando Adrián Bitetti, Prosecretario. Rosario, 12 de noviembre de 2025

\$ 100 552915 Dic. 04 Dic. 09

---

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N.º 5 de Rosario, se cita a los herederos del Sr Juan Agustín Saita a que en el término de tres comparezcan a estar a derecho en los autos: "RODRIGUEZ, LEONARDO Y OTROS C/SAITA, JUAN A. S/ ESCRITURACIÓN" CUIJ 21-02970293-1 a cargo de la Dra. LUCRECIA MANTELLO (Jueza) Se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, 29 de octubre de 2025. A tenor del art. 597 C.P.C.C, cítense a los herederos de Juan Agustín Saita a comparecer dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de declararse su rebeldía y procederse al sorteo de un Defensor de Oficio. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 04 de Noviembre de 2025.-

\$ 100 552937 Dic. 04 Dic. 09

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Altamirano (DNI 5.745.959) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALTAMIRANO, RAMON S/SUCESORIO (CUIJ N.º 21-03001162-4). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORONEL, NICOLÁS ALFREDO (DNI N° 11.696.262) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CORONEL, NICOLÁS ALFREDO S/SUCESORIO C Y C 4" (CUIJ 21-02999929-2). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario.

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante INSINGA, OSVALDO RAMON VENANCIO (D.N.I. 6.036.493), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "INSINGA, OSVALDO RAMON VENANCIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03000892-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "MANISCALCO, MARIA ROSARIO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 20" (CUIJ 21-03000948-4), se cita por un día a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ROSARIO MANISCALCO y/o MARIA ROSARIO MANESCARCO (DNI 1.045.113) y ROQUE TRAFICANTE (LE 2.178.163), para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Prosecretaría, Oficina de Procesos Sucesorios - Rosario

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la Decimocuarta (14º) Nominación de

Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CARLOS ROBERTO GROSSI ( DNI N.º 4.273.891) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GROSSI, CARLOS ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-03000260-6. Fdo. Prosecretaria Dra. María Victoria Berrone.-

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GOMEZ NOEMI BEATRIZ DNI 2.634.147 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GOMEZ, NOEMI BEATRIZ S/ SUCESORIO C Y C 8" cuij 21-03001243-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PEITI, OSCAR ALBERTO (DNI 6.076.449), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PEITI, OSCAR ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 19" (CUIJ 21-03000766-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Alfredo Lamboglia (D.N.I. N° 8.112.026), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LAMBOGLIA, Oscar Alfredo s/Sucesorio CUIJ N° 21- 03000599-3, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIAS EVARISTA, DNI Nro. 4.065.009 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ARIAS EVARISTA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02995339-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante PELOSO LAURA (D.N.I 12.111.785) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "PELOSO, LAURA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. 21-03001423-2), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SALVADOR RUBEN VENTICINQUE (DNI 6.068.998) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VENTICINQUE SALVADOR RUBEN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03000140-8). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOELIO GUARDON, D.N.I 6.012.318 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUARDON, NOELIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 8" CUIJ 21-02947534-9

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Nº 14 Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. MARCELO C. M. QUAGLIA en los autos caratulados: "RADIZIEV, ALEJANDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. Nº522/198 CUIJ: 21-01537147-9 se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de ELENA SILVIA BERTETTI para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 03/11 /2025. Dra María Karina Arreche Secretaria Subrogante.

\$ 100 553118 Dic. 04 Dic. 09

---

ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. C/ YAÑEZ, BRISA MACARENAS/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25443155-6 El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE. DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2<sup>a</sup> NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. YAÑEZ, BRISA MACARENA, DNI Nº 42.691.875, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 23 de Julio de 2025 Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático, que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde a la parte d, andada atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) DR. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez en suplencia).

\$ 100 552868 Dic. 04 Dic. 09

---

ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. C/ BLANCO, GASTON NAHUEL S/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25442760-5. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 13 NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. BLANCO, GASTON NAHUEL, DNI Nº 33.686.044, lo declarado en autos: Nº 1583 San Lorenzo, 18/08/2025. Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1-Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés previsto en los considerandos. 2-Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 3 Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Knafel hasta tanto se acompañen constancia de inscripción ante la ARCA y se practique la planilla respectiva. 4-Insértese, dése copia y hágase saber. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretaria) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 552867 Dic. 04 Dic. 09

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Secretaría de la autorizante, en autos caratulados: "BELINGHERI MARTA SUSANA C/ ARBILLA, EDUARDO LORETO Y OTROS S/ ESCRITURACION - CUIJ Nº21-02987222-5", se cita y emplaza a los herederos del Sr. Eduardo Loreto Arbillla, DNI 2.184.690 y del Sr. Juan Vicente Arbillla, DNI 2.135.162 para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. El decreto que ordena la medida dice: "...Procédase a la citación y emplazamiento a estar a derecho a los herederos de Eduardo Loreto Arbillla y Juan Vicente Arbillla conforme lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales bajo apercibimiento de ley. " Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) - Lucas Menossi (Secretario).

\$ 100 552825 Dic. 04 Dic. 09

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9<sup>a</sup> Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIOVANINI, JENNIFER ELISA (D.N.I. 33.567.654) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIOVANINI, JENNIFER ELISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº21-03000513-6). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RIMOLDI, GLADIS EDITH, D.N.I. Nº 7.669.529, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RIMOLDI, GLADIS EDITH S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02993400-9). Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA LUISA SOSA D.N.I. 4.538.378 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SOSA, MARIA LUISA S/ SUCESORIO - CYC 4" (CUIJ Nº 21-02997537-7). Fdo. Dra. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VILLANUEVA, GERARDA (DNI 2.370.078) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILLANUEVA, GERARDA S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-03000217-9) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20º Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "MANISCALCO, MARIA ROSARIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 20" (CUIJ 21-03000948-4), se cita por un día a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ROSARIO MANISCALCO y/o MARIA ROSARIO MANESCARCO (DNI 1.045.113) y ROQUE TRAFICANTE (LE 2.178.163), para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Prosecretaría, Oficina de Procesos Sucesorios - Rosario

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña RODRIGUEZ ELVA CRISTINA, (D.N.I.: 3.197.588), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días, Autos caratulados RODRIGUEZ ELVA CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - (CUIJ N° 21-03000344-3). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JUAN BAUTISTA ALBARENQUE (D.N.I. 2.075.796) y por la causante Guillermina Florentina Hereñu y/o Florentina Hereñú (DNI 1.499.199), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALBARENQUE, JUAN BAUTISTA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02930029-9 ) en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 04

---

## FIRMAT

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Firmat SEC.UNICA Localidad: FIRMAT en los autos caratulados: "CUDEMO NATASHA ANABELLA C/ CUDEMO JORGE LUIS S/ ALIMENTOS PROVISORIOS" CUIJ: 21-26424408-8 se hace saber lo siguiente: "Firmat, 22/07/24 Proveyendo cargo nro 9905/2024: Por presentada, constituya domicilio legal en la sede de éste Juzgado por el término de 3 días bajo apercibimientos de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal, a mérito del Poder Especial que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada la presente acción de ALIMENTOS PROVISORIOS. Hágase saber a la presentante que los autos tramitarán al sólo efecto de los mismos. Dése intervención a Defensoría. A la demanda principal, deberá instarse por pieza separada con cumplimiento de la Mediación Prejudicial Obligatoria. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos, si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar notificación." DR. DARÍO LOTO Secretario. DRA. LAURA BARCO Juez. OTRO DECRETO: "FIRMAT, 06/12/24 Proveyendo cargo nro 19265/2024: Por presentada, constituya domicilio legal en la sede de éste Juzgado por el término de 3 días bajo apercibimientos de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Por ampliada demanda que expresa. A los fines de readecuar el proceso: Téngase por iniciada y ampliada la presente acción de ALIMENTOS PROVISORIOS que tramitará por el procedimiento SUMARISIMO. Cítese y emplácese al demandado para que conteste la demanda y ofrezca pruebas dentro del término de DIEZ DIAS, bajo apercibimientos de ley. Dése intervención a

Defensoría General. Adjúntese documental remitida con cargo de incorporar los originales en autos cuando sea requerido por éste Juzgado. Téngase presente la prueba ofrecida. A lo demás oportunamente. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos, si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar notificación.- DR. FEDERICO J. SOLSONA, Secretario. DRA. LAURA BARCO, Juez. OTRO DECRETO: "FIRMAT, 11/06/25 Proveyendo escrito cargo N° 8327/25: Al pedido de rebeldía del Sr.Cudemo Jorge Luis, estese al trámite impuesto. Atento lo informado por el Oficial Notificador, previo a todo trámite y a los fines de garantizar el derecho de defensa en juicio, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Tablero del Tribunal por el término y bajo los apercibimientos de ley. Al punto 2) Se hace saber a la profesional que no se ha recibido al e-mail de este Juzgado contestación del oficio N° 786 oportunamente diligenciado a ANSES.- DR. FEDERICO J. SOLSONA, Secretario. DRA. LAURA BARCO, Juez

236,04 553741 Dic. 04 Dic. 11

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral nº 16 de la ciudad de Firmat, Dra. Laura M. Barco , en los autos caratulados: GAZZOLA JUAN CARLOS C/AUTO AHORRO VOLKSWAGEN S/ CONSIGNACION JUDICIAL 21-26426365-1, se hace saber Firmat, 16 de octubre de 2025. Proveyendo cargo nro 16297/2025: Por presentado, con domicilio legal constituido, por derecho propio y patrocinio letrado. Téngase por iniciada CONSIGNACIÓN JUDICIAL, la que tramitará pór via de Juicio ORDINARIO. Dese al presente la tramitación digital prevista en el Acuerdo del 11/7/2024, Acta Nº 21, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Adjúntese documental remitida, asimismo, hágase saber que la documental fundante en original permanecerá en poder de la parte actora a la que se designa por el presente como depositaria judicial de la misma (art. 261 y 263 Código Penal), debiendo presentarla sólo en caso de serle requerido. Téngase presente la prueba ofrecida. Líbrese oficio al Nuevo Banco de Santa Fe S.A, sucursal Firmat, a los fines de proceder a la apertura de cuenta judicial como lo solicita. A lo demás oportunamente. Las futuras cédulas de notificación que se diligencien serán incorporadas también digitalmente por la presentación de la parte actora mediante Autoconsulta SISFE, quedando el original en su poder como depositaria judicial de la misma (art 261 y 263 Código Penal), debiendo presentarla sólo en caso de serle requerido. Notifíquese.- Fdo Laura M. Barco (Juez), Dra. Natalia Grillo, Secretaria. DEMANDADO AUTO AHORRO VOLKSWAGEN de ahorro para fines determinados, domicilio Maipu 267 piso 11 Capital Federal.

\$ 100 552927 Dic. 04

---

### **CASILDA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROSA TEMPESTINI, DNI N° F3.736.684 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "TEMPESTINI ROSA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25866591-8 (Expte. N° 622/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OLGA MARIA SCHMITTLEIN, DNI N° 14.545.628 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "SCHMITTLEIN OLGA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25866534-9 (Expte. N° 598/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JORGE ROBERTO FERRARI, DNI N° M6.143.292 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "'FERRARI JORGE ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25866536-5 (Expte. N° 599/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de YUQUERI SOL ZABALLA, DNI N° 33.487.873 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "ZABALLA YUQUERI SOL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25865990-9 (Expte. N° 312/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Dic. 04

---

## **CAÑADA DE GOMEZ**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MIJOVILOVICH GRACIELA SUSANA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26034942-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA SUSANA MIJOVILOVICH DNI 13.489.412, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del tribunal.

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados MAIDANA, SILVINA FERNANDA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26035139-4) se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVINA FERNANDA MAIDANA (DNI N° 29.352.042), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Dic. 04

---

## **SAN LORENZO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

SAN LORENZO, 13 de Noviembre de 2025. Y VISTOS: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación de documental, en este JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DE SAN LORENZO, correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más

adecuada prestación del servicio de justicia y las nuevas disposiciones sobre documental reserva de documental.

Y CONSIDERANDO: A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes sin movimientos desde el 01/02/2020 a la fecha (ambas inclusive) los que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie posee interés alguno, motivo por el cual se procederá a la destrucción de sobres.

No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el Boletín oficial, dando a conocer el presente decisario a fin de que los posibles interesados que pudieran acreditar interés legítimo, se presenten al Juzgado de lunes a viernes de 8 a 12hs a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 13 de Diciembre de 2025 inclusive. Por lo expuesto,

RESUELVO: 1- Disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios reservados en Secretaría comprendidos entre los años 1990 a 2020, correspondientes a expedientes sin movimientos, que no hayan sido ingresados al Sistema informático, remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuenten con sentencia firme de Cámara de Apelación. 2- Hacer saber el presente decisario a fin de que los posibles interesados en la documental reservada, que pudieran acreditar interés legítimo, se presenten al Juzgado de lunes a viernes de 8 a 12hs a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 13 de Diciembre de 2025 inclusive. 3- Publicar edictos en el Boletín Oficial por dos veces en cinco días. 4- Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y a la Excm. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe a sus efectos. Insértese y hágase.-

S/C 552797 Dic. 04 Dic. 05

---

ELECTRONICA MEGATONE SA C/PALAVECINO CARLA ELISABET S/EJECUTIVO CUIJ N° 21-25443391-5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2<sup>a</sup> NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. PALAVECINO, CARLA ELISABET, DNI N° 24.350.922, lo declarado en autos: N° 1332 SAN LORENZO, 05/08/2025. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por ELECTRONICA MEGATONE S.A. contra CARLA ELISABET PALAVECINO, DNI N° 24.350.922, y en consecuencia condenarla al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas a la demandada Insértese, hágase saber. FIRMADO: Dra. Melisa Peretti (Secretaria) - Dr. Alejandro Andino (Juez en Suplencia).

\$ 100 552874 Dic. 04 Dic. 09

---

ELECTRONICA MEGATONE SRL C/DELGADO, CARLOS OSCAR S/EJECUTIVO CUIJ N° 21-25444648-0

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2<sup>a</sup> NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. DELGADO, CARLOS OSCAR, DNI Nº 40.278.263, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 30 de julio de 2025. Agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia del accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese por edictos. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI {Secretario}.

\$ 100 552876 Dic. 04 Dic. 09

---

ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/ALTUNA, CARLOS ALBERTO S/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-23398077-0

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2<sup>a</sup> NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. ALTUNA CARLOS ALBERTO, DNI Nº 35.874.937, lo declarado en autos: Nº 1340 San Lorenzo, 05/08 /2025. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por ELECTRONICA MEGATONE S.A. contra CARLOS ALBERTO ALTUNA, DNI Nº 35.874.937, y en consecuencia condenarlo al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas al demandado. Insértese, hágase saber. FIRMADO: Dra. Melisa Peretti (Secretaria) Dr. Alejandro Andino (Juez en Suplencia).

\$ 100 552877 Dic. 04 Dic. 09

---

ELECTRONICA MEGATONE SA C/ACOSTA CARLOS DARIO S/EJECUTIVO CUIJ N° 21-25442541-6

El Sr: Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2<sup>a</sup> NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. ACOSTA, CARLOS DARIO, DNI Nº 32.149.568, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 30 de julio de 2025. Agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia del accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese por edictos. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario).

\$ 100 552879 Dic. 04 Dic. 09

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cruz Quintana L.E.2.045.487 , por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días, autos caratulados: "PINTO SERGIA Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ 21-25437502-8 .FDO: Stella Maris Bertune ( Juez).

\$ 45 Dic. 04

---

ELECTRÓNICA MEGATONE SRL C/ QUIROGA GERMÁN NICOLAS S/ EJECUTIVO CUIJ N° 21-25444697-9. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2<sup>a</sup> NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. QUIROGA, GERMAN NIGOLAS, DNI N° 39.247.759, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 23 de Julio de 2025 Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde a la parte demandada atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) DR. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez en suplencia).

\$ 100 552873 Dic. 04 Dic. 09

---

ELECTRÓNICA MEGATONE SA C/ GONZALEZ ABEL EZEQUIEL S/ EJECUTIVO CUIJ N° 21-25443345-1  
El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2<sup>a</sup> NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. GONZALEZ, ABEL EZEQUIEL, DNI N° 43.283.516, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 30 de julio de 2025 Agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia del accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese por edictos. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario).

\$ 100 552872 Dic. 04 Dic. 09

---

ELECTRÓNICA MAGATONE SA C/ FABRE JUAN MARCELO S/ EJECUTIVO CUIJ N° 21-25440046-4 El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N.º 2<sup>a</sup> NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. FABRE, JUAN MARCELO, DNI N° 29.874.428, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 30 de julio de 2025 Agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia del accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese por edictos. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario).

\$ 100 582871 Dic. 04 Dic. 09

---

ELECTRÓNICA MEGATONE S.R.L. C/ PAOLANTONIO, IVAN ROBERTO SI EJECUTIVO CUIJ N° 21-25444534-4 El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2<sup>a</sup> NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. PAOLANTONIO, IVAN ROBERTO, DNI N° 41.319.977, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 30 de julio de 2025 Agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia del accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese por edictos. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario).

\$ 100 552870 Dic. 04 Dic. 09

---

ELECTRÓNICA MEGATONE SA C/PORCIEL, FRANCO DAVID S/ EJECUTIVO CUIJ N° 21-25442445-2 El Sr: Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2<sup>a</sup> NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. PORCIEL, FRANCO DAVID, DNI N° 44.066.545, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 30 de julio de 2025 Agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia del accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese por edictos. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario).

\$ 100 552869 Dic. 04 Dic. 09

---

ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. C/ MADERA, YANINA S/ EJECUTIVO CUIJ N° 21-25438623-2. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. MADERA, YANINA, DNI N° 37.330.345, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 27 de Junio de 2025 Agréguese el edicto acompañado. Atento lo informado por la Actuaría conforme el sistema SISFE, se decreta: "No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgarle representación. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 552866 Dic. 04 Dic. 09

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ RUBEN OMAR D.N.I. 12.398.074, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "GOMEZ RUBEN OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25447918-4, Firmado: Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaria) San Lorenzo, ...de octubre de 2025

\$ 45 Dic. 04

---

## VILLA CONSTITUCIÓN

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N.º 14, Segunda -

Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "TUFFO GABRIELA BELEN Y OTROS S/RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" , CUIJ 21-25658395-7 , cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio del orden de apellidos de SANTIAGO TUFFO MORALES, D.N.I. 59.625.791 por SANTIAGO MORALES TUFFO por solicitud de sus progenitores: TUFFO, GABRIELA BELEN, D.N.I. 37.816.615 y MORALES, GERARDO DANIEL, D.N.I. 30.928.656, ambos domiciliados realmente en calle Pavón 960 de la localidad de Alcorta, provincia de Santa Fe. De conformidad con lo previsto por el art. 70 del CCyCN publíquese el pedido de cambio de nombre por edicto en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses. Villa Constitución, 04 de Noviembre de 2025. Fdo. Dr. Darío Malgeri (Secretario).

\$ 300 552930 Dic. 04

---

**RUFINO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito Nº 9 de Rufino, a cargo del Dr.Luis A. Cignoli,Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados " MON RAUL RENE S/ SUCESORIO" (Expte. Nro. 21-26369056-4)se cita , llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Don MON RAUL RENE , para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Dic. 04